

SECRETARIA. Enero 19 de 2022. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a la que fueron condenados los demandados GODOLFREDO ORTIZ IBARRA y la sociedad INCOLHER S.A.S., arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO	\$9.500.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.500.000,00</b>

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

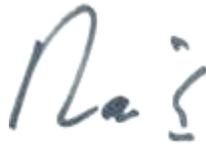
La Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2021-00064-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santiago de Cali, diecinueve (19) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE  
EL JUEZ



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. <u>007</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, <u>21-01-2022</u>
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA

